(スペイン民法)

全国通訳案内士(元司法書士) 古閑次郎

このページの上位ページは、http://www.kokansihoo.com/codigocivil.html です。 (令和7年5月見直し修正)

## Título 5. De la permuta

第5章:交換

Artículo 1538. La permuta es un contrato por el cual cada uno de los contratantes se obliga a dar una cosa para recibir otra.

第 1538 条 交換では、契約の各当事者は他の物を受領するためにある物を与える義務 を負う。

Artículo 1539. Si uno de los contratantes hubiese recibido la cosa que se le prometió en permuta, y acreditase que no era propia del que la dio, no podrá ser obligado a entregar la que él ofreció en cambio, y cumplirá con devolver la que recibió.

第 1539 条 契約当事者の一方が交換で約束された物を受領し、その物が与えた者の所 有物でないと証明した場合は、反対給付物を引渡す義務を負わないことができ、受領 物の返還で履行する。

Artículo 1540. El que pierda por evicción la cosa recibida en permuta, podrá optar entre recuperar la que dio en cambio, o reclamar la indemnización de daños y perjuicios; pero sólo podrá usar del derecho a recuperar la cosa que él entregó mientras ésta subsista en poder del otro permutante, y sin perjuicio de los derechos adquiridos entre tanto sobre ella con buena fe por un tercero.

第 1540 条 交換で受領した物を追奪で喪失する者は、反対給付物の回復か損害賠償の請求かを選択できる。但し、引渡した物の回復権は、それが他方の支配下にある間行使できるのみで、その物の上に善意の第三者が取得した権利を害しない。

Artículo 1541. En todo lo que no se halle especialmente determinado en este título, la permuta se regirá por las disposiciones concernientes a la venta.

第 1541 条 本章で特に規定されていないこと全てにおいては、交換は、売却に関する 規定に従う。